



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º de la Resolución Plenaria SGM N° 030/2016, de fecha 09 de junio de 2016, dictada en el marco del Expediente N° SM 0030/2014, Sindicatura General Municipal caratulado "Solicita intervención SGM s/denuncia Programa Ushuaia Recicla".

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **228** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

co
2000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia